

Ficha Informativa
REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN
Elaboran: Mario Sánchez & Jazmín Samaniego
Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.

¿Que es una REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN (RPI)?

Es una convocatoria emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para la presentación de un proyecto por su promovente ante la comunidad que se verá afectada con los impactos derivados del mismo.

¿Cuándo se autoriza?

La ley en la materia¹ y su reglamento, establecen que los proyectos serán presentados en reunión pública siempre que se trate de *obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas.*²

¿Cuál es la importancia de la RPI?

La importancia de participar en la RPI, recae en que las observaciones, preguntas, respuestas y acta del evento serán anexados al expediente de evaluación del proyecto y serán parte de los documentos que se consideraran al momento de emitir un resolutivo final.

¿Cómo puedo participar?

La RPI es abierta al público en general. Los asistentes solo deben registrarse a la entrada de la sesión, pero fuera de eso no hay más requisitos.

¿Requiero de algún conocimiento técnico para participar?

Aunque no se requiere ser especialista para asistir o participar en la RPI, si es recomendable conocer el contenido de la manifestación de impacto ambiental sobre el proyecto que se presenta, sin embargo, esto NO ES UNA OBLIGACIÓN, ya que el objetivo principal de este evento es que la comunidad conozca el proyecto de primera mano por parte del promovente.

¿Quién dirige una RPI?

Al frente y solo como moderador, tendremos a los encargados de evaluar el proyecto por parte de la autoridad (SEMARNAT).

¿Cómo participo en la RPI?

1. **Como público en general.** Se requerirá solo registro a la entrada del evento. Dentro de la sesión de preguntas y respuestas podrá realizar las preguntas que desee.
2. **Como Ponente.** Para hacer uso de la tribuna y realizar una presentación se requiere llenar una hoja de registro que SEMARNAT expide previo al evento, misma que deberá ser

¹ Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

² Previo proceso de solicitud por escrito.

enviada al encargado designado por la misma Secretaría hasta un día antes de realizarse la RPI. *Este registro solo es obligatorio para presentar una ponencia, no se requiere para asistir al evento. El ponente también podrá realizar preguntas en la sesión de preguntas y respuestas.

¿En qué consiste una Reunión Pública de Información?

La mecánica de la RPI es la siguiente:

1. Presentación del proyecto por parte de su promovente.

Después del protocolo de bienvenida y registro de asistentes, el promovente tendrá uso de la palabra para presentar el proyecto. Esta presentación podrá ser de hasta una hora y media y en ella deberá **explicar en qué consisten sus obras**, los impactos identificados y también las medidas prevención y de mitigación que consideran para reducirlos o evitarlos.

Durante esta etapa no existe la posibilidad de participar, solo escuchar y tomar nota, dado que también es susceptible de cuestionarse la información que el promovente presente en su ponencia, que en algunas ocasiones difiere de la presentada por escrito a la autoridad, lo cual no debe suceder.

2. Presentación de ponencias de ciudadanos registrados.

La participación es en formato libre y personal (sin importar si pertenecen a una misma empresa o asociación), sin embargo, **es recomendable (pero no obligatorio), el uso de medios digitales** o material audiovisual de apoyo tales como una presentación en Power Point o similares.

También es recomendable **entregar a la autoridad las observaciones y argumentos** por escrito al finalizar la participación en la tribuna. Si en ese momento no se entrega, posteriormente se puede entregar el escrito en la delegación de SEMARNAT.

No hay un tiempo definido para cada ponente (y varía en función del número de registrados), sin embargo, se aconseja que la ponencia no dure más de 20 minutos y que esta sea precisa y clara.

3. Sesión de preguntas y respuestas.

Las preguntas se realizan por escrito, en formatos que la autoridad entrega al inicio y durante esta sesión. El participante tiene que estar atento para transcribir sus preguntas o comentarios rápido.

Por cada pregunta, un formato.

Aunque es una sesión abierta, no se permite generar discusión entre el que cuestiona y responde, por lo que es muy importante tener en mente las preguntas y sus ampliaciones para registrarlas por escrito en el formato indicado. En caso de querer hacer una nueva pregunta

derivada de algún comentario y/o respuesta dada en ese momento por el promovente, se requerirá entregar un nuevo formato.

¿Qué sucede si el promovente no contesta mis observaciones o preguntas?

En caso de omisiones por parte del promovente ante los cuestionamientos, debe solicitarse que quede asentado en el acta dicho comportamiento, ya que el reglamento de la Ley en la materia establece que el promovente “atenderá, durante la reunión, las dudas que le sean planteadas”.³

¿Qué resulta de una RPI?

Un acta circunstanciada de los eventos, donde deben quedar asentadas las participaciones de la comunidad (preguntas y propuestas), así como las respuestas, argumentos y omisiones del promovente.

¿Cómo termina una RPI?

El acta circunstanciada levantada al efecto, como evento final, será leída y firmada por los participantes, quienes tendrán posibilidad de entregar comentarios posteriores por escrito. Cualquier participante en la RPI puede solicitar copia de esta acta.

+++++

Al respecto:

Proyecto MINERO SAN ANTONIO de Compañía Minera La Pitalla S.A. de C.V.

Fecha de RPI: 15 de Febrero de 2012, 9 hrs, Hotel Grand Plaza, La Paz BCS.

Manifestación de Impacto Ambiental: <http://min.us/mohAH9ZtR>

Ficha Informativa del proyecto (CEMDA): <http://min.us/m8RbriG4n#1o>

Ficha de registro para participar en su reunión: <http://t.co/MvziGqsj>

³ Artículo 43, Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.